DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DIRECCION DE CONTRATACIONES

Asunción, 11 de julio del 2019

Dictamen DC N° 09/19

Por el presente, elevo a consideración de la Dirección General de Administración y Finanzas, la justificación para la ***"RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE PISO 8° - EDIFICIO INTER EXPRESS" – ADOLFO EVALY CASSANELLO.***

El Locador, **Ingeniero ADOLFO EVALY CASSANELLO**, ofrece un inmueble de su propiedad situado en la calle Independencia Nacional e/ Humaitá e individualizado Piso: 8 Oficina 08 - 02 del Edificio INTER EXPRESS, con Cta. Cte. Catastral Nº 11-0055-06-08-02, de la ciudad de Asunción, con 140 metros cuadrados de área exclusiva, que será destinado para oficina.

En la modalidad de Renovación de los Contratos - Locación de Inmueble - Determinado, conforme señala el Art. 47 de la Ley 2051/03.-

a) JUSTIFICACION DE LA NECESIDAD

Al respecto, el Departamento de Servicio Generales dependiente de la Dirección Administrativa remite providencia en la cual solicita la Renovación de alquiler del Piso ya que el mismo seguirá siendo ocupado por dependencias de la Institución.

Esta necesidad se fundamenta principalmente en que a la fecha no se cuenta con un inmueble propio que reúna todas las condiciones para el normal funcionamiento de las Direcciones y departamentos de la institución.

Además dicho inmueble cuenta con oficinas las cuales están totalmente montadas, equipadas y en total funcionamiento, por ende, esto estaría ahorrando los costos que implican las mudanzas de mobiliarios, documentos y montaje de las redes de los sistemas informáticos y telefónicos, así como el montaje de las mamparas divisorias de oficinas, cortinado, equipos de aires acondicionados, etc.

Respecto al costo beneficio, el canon mensual en concepto de locación se encuentra dentro de los promedios correspondientes a la zona y ubicación, que desde años anteriores se viene pagando en el mismo concepto. Las ventajas en cuanto al orden edilicio, son la ubicación y costo de oportunidad que en marcan la propuesta actual dentro del Principio General de Economía y Eficiencias, establecidos en el inciso 4º de la Ley 2051/03.

b) COSTO ESTIMADO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado de la presente Renovación para el presente ejercicio fiscal, se encuentra aprobada, en cuanto a la partida presupuestaria para cubrir el ejercicio fiscal 2020 se encontrara supeditada a la aprobación del Presupuesto General de la Nación.

PISO 8vo. EDIF. INTER EXPRESS	MONTO MENSUAL DEL ALQUILER	MONTO 2019	Monto 2020	MONTO TOTAL (12 MESES)
1	8.000.000.-	40.000.000	56.000.000	96.000.000

RENOVACION DE ALQUILER DE ACUERDO AL SIGUIENTE CUADRO:

Ítem	Edificio/Oficina	Sup. M2	Propietario	Vigencia del contrato
1	**PISO 8vo. EDIF. INTER EXPRESS**	140	**Ingeniero** ***ADOLFO EVALY CASSANELLO***	12 (doce) meses

Los costos se enmarcan dentro de los precios relacionados al IPC y los incrementos en los impuestos inmobiliarios correspondientes.

c) MARCO LEGAL

Que dicho procedimiento se encuentra establecido en la Resolución N° 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y en el Art. 47 de la Ley 2051/03, donde se reglamenta el procedimiento y los criterios para la Renovación de los Contratos de Locación.

En consecuencia a lo brevemente expuesto, esta Dirección de Contrataciones emite el Dictamen Nº 09/19 favorable para la ***"RENOVACIÓN DE ALQUILER DE OFICINA PARA EL SENAVE PISO 8° - EDIFICIO INTER EXPRESS" – ADOLFO EVALY CASSANELLO***, en virtud a la Resolución N° 1494/18 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, y el Art. 47 la Ley 2051/03.

Es mi dictamen.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS
Dirección de Contrataciones
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
SENAVE

Econ. **Juan Carlos Jiménez**
Director